



Pasos a seguir relacionados con el Acuerdo de Implementación de Proyecto (AIP o PIA) para Ejidos y Comunidades:

Actividad	Responsable	Comentarios	Pasos correspondientes en el proyecto
Se desarrolla el AIP para el proyecto	Reserva	<ul style="list-style-type: none">• Necesita solicitar las fechas específicas al Dueño Forestal (DF) o Desarrollador de Proyecto (DP)• Necesita la dirección del DF/DP en este momento• El DF/DP deberá de aprobar antes de pasar al siguiente paso	
La Reserva firma 1 Copia	Reserva	<ul style="list-style-type: none">• El Presidente de la Reserva firma el documento• El notario de la Reserva notariza el documento	
Se envía copia del AIP firmada al Dueño Forestal/Desarrollador de Proyecto	Reserva	<ul style="list-style-type: none">• Se manda el AIP con una carta de presentación con la dirección a la cuál hay que regresar el documento e instrucciones a seguir• Se obtiene el número de guía de la paquetería• Se informa al DF/DP que el documento va en camino y la fecha estimada de entrega	
El Dueño Forestal firma el AIP	Dueño Forestal	<ul style="list-style-type: none">• El DF deberá de tener una Asamblea General y llevar a cabo la votación para la aprobación y firma del AIP• Informe a la Reserva al menos 2 semanas antes de una Asamblea planificada para asegurarse de que la Reserva pueda completar los pasos anteriores a tiempo.• El DF puede invitar al notario a participar en la Asamblea para notarizar el AIP y el Acta de Asamblea durante el evento	
El AIP se notariza	Dueño Forestal/ Desarrollador de Proyecto	<ul style="list-style-type: none">• Si el notario no notarizó el documento en sitio durante la Asamblea General, el DF/DP deberá de llevar el AIP firmado y el	



		<p>Acta de Asamblea a un notario para llevar a cabo este proceso</p> <ul style="list-style-type: none">• El Notario deberá de certificar una copia adicional que se va a enviar de regreso a la Reserva	
<p>El AIP firmado junto con el Acta de Asamblea se escanean y suben al Sitio del Proyecto</p>	<p>Dueño Forestal/ Desarrollador del Proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none">• Escanear una copia del AIP original firmado y Acta correspondiente notarizada• Subir la copia escaneada al Sitio del Proyecto• Mandar un correo electrónico a la Reserva y al verificador	<ul style="list-style-type: none">• El verificador puede utilizar la versión escaneada para terminar el proceso de verificación correspondiente con el AIP
<p>Se envía una Copia Certificada a la Reserva</p>	<p>Dueño Forestal/ Desarrollador de Proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none">• Mandar una Copia Certificada a la dirección que aparece en la carta de presentación que se envió junto con el AIP al DF/DP• Obtener el número de guía de la paquetería para informar a personal de la Reserva• Informar a la Reserva cuando la copia esté en camino y fecha estimada de entrega	<ul style="list-style-type: none">• La Reserva puede emitir créditos una vez que recibe la copia escaneada del AIP y evidencia que la copia física va en camino, junto con una Declaración de Verificación positiva
<p>Se registra la copia original del AIP ante el RAN</p>	<p>Dueño Forestal/ Desarrollador de Proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dentro del primer año a partir de la fecha de la firma del AIP es necesario subir al Sitio del Proyecto prueba de que el AIP y el Acta de Asamblea correspondiente fueron registrados ante el RAN• Mandar un correo electrónico a personal de la Reserva para informar	<ul style="list-style-type: none">• No se emitirán más créditos hasta que se tenga evidencia de que el AIP fue registrado con el RAN